



**ACUERDO No. CSJSAA17-3660
6 de diciembre de 2017**

Por el cual se adiciona el Acuerdo No. **CSJSAA17-3656** de 21 de noviembre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 del H. Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone “los turnos permitirán que exista un Juez y un Magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de Control de Garantías...”.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3656 de 21 de noviembre de 2017, por el cual se establecen turnos para la atención de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018, se omitió incluir los Juzgados de categoría circuito que no están amparados por el régimen de vacaciones colectivas.

Por lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adicionar el Acuerdo No. CSJSAA17-3656 de 21 de noviembre de 2017, en la categoría circuito para el conocimiento de acciones de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018, estableciéndose de la siguiente manera

JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:

Asumirán por reparto el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren, así:

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial
BUCARAMANGA	Bucaramanga – San Vicente de Chucurí	Juzgado 12º Penal del Circuito de Bucaramanga. Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga. Juzgados 1º, 2 y 3º Penales del Circuito Especializado.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los seis (06°) día del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)



ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Vicepresidente

LAOB